



CARTA INFORMATIVA

Nº24 Diciembre 1992 - Enero 1993 Servicio Paz y Justicia en América Latina SERPAJ-AL

REUNION REGIONAL EN COSTA RICA



ECUADOR:
IMPUNIDAD EN
CASO RESTREPO

pag.7



La primera edición de Carta Informativa de 1993, está dedicada en gran parte a informar sobre la Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha convocado para junio de este año, en Viena. San José de Costa Rica fue el escenario donde se reunieron los estados de América latina y el Caribe y a la que asistieron más de 150 Organizaciones de Derechos Humanos que trabajan en toda la región.

Más allá de la importancia de la reunión en sí misma, y de la Conferencia Mundial, la oportunidad de trabajar juntas, por primera vez, un número tan grande de organizaciones regionales, nacionales, de mujeres, de poblaciones indígenas y también organizaciones internacionales, dio lugar a interesantes intercambios y a la reafirmación de la idea de que es necesario fortalecer las vinculaciones entre nosotros para mejorar nuestros aportes al sistema internacional de protección de los derechos humanos.

En un principio la participación de las ONGs estaba en duda. No quedaba claro, cosa que informamos en números anteriores, cual iba a ser el nivel en que estas organizaciones, portavoces privilegiadas de la realidad que viven los derechos humanos en la región, podrían hacer llegar sus aportes a la Conferencia. Al menos en este primer encuentro creemos que hubo una alta representatividad de ONGs y que su trabajo fue considerado, con todas las limitaciones que los estados participantes tienen en aceptar y reconocer situaciones a veces por ellos mismos provocadas -como no permitir hablar de países en particular- en la declaración final. Esperamos que el criterio sea el mismo para la reunión de Viena.

Las propuestas surgidas luego de cinco días de trabajo, por parte de las ONGs, dejan en claro el afán de aportar (especialmente en base a la experiencia recogida en años de lucha y defensa de los

derechos humanos) para que la Conferencia Mundial tenga un contenido basado en la realidad, reconociendo los grandes obstáculos existentes hoy para el real disfrute de los derechos humanos y recogiendo iniciativas que permitan mejorar la situación.

La situación de los derechos humanos ha variado sustancialmente a lo largo de los 25 años que nos separan de la primera Conferencia Mundial. Nuestra región ha vivido y vive situaciones que en 1968 recién se vislumbraban. Hoy, los desafíos son también distintos y nuevos temas deben ser considerados en la agenda de cualquier reunión de las Naciones Unidas. Es el caso de la impunidad (ya considerada como una violación en sí misma), la desaparición forzada, la violación a los derechos económicos, sociales y culturales por parte de las políticas diseñadas e impuestas por organismos que pertenecen a las Naciones Unidas, como el FMI y el BM, los derechos de los pueblos indígenas, de los discapacitados, de la mujer, derecho al desarrollo, entre otros.

Todos ellos han sido analizados por las ONGs y figuran en la síntesis del trabajo realizado en San José.

A modo de primer contacto con miras a la Conferencia Mundial (que por supuesto sirve para ampliar el espectro de trabajo permanente que mantienen las ONGs con estatuto consultivo en la ONU) la experiencia fue muy buena y se lograron consensos en los temas que deben estar presentes en la Conferencia y en la importancia del trabajo internacional. Igualmente se vio necesario fortalecer el trabajo a nivel del sistema interamericano, en el que hasta ahora hay poca coordinación. Siempre es bueno el contacto directo. Más aún cuando se logran ciertos consensos en temas tan importantes para el futuro de nuestra región y el fortalecimiento de las democracias latinoamericanas.

SERPAJ - AL

CARTA INFORMATIVA

es una publicación oficial del
Servicio Paz y Justicia
América Latina.
Sede de la Coordinación
Latinoamericana
Casilla 8667
Tel.: (593.4)201451
Fax: (593.4)203600
Guayaquil-ECUADOR

COMITE HONORARIO INTER- NACIONAL SERPAJ-AL

Adolfo Perez Esquivel
Hildegar Goss - Mayr
Obispo Federico Pagura
Cardenal Paulo Evaristo Arns
Mons. Samuel Ruiz
Isabel Letelier
Cruzina Maciel
Fernando Aliaga
Luis Perez Aguirre

NELSA CURBELO
Coordinadora General - Ecuador
PABLO FREDERICK
Coordinador Adjunto
Piedras 730 (1070) Buenos Aires
Tel. y Fax: (54.1)3615745
Argentina

DOMINGO NAMUNCURA
Coordinador Adjunto
Casilla 139 - Santiago 3 - Chile
Fax: (56.2)6327446

SERPAJ - AL tiene
Status Consultivo Categoría II
en Naciones Unidas
(ECOSOC)
SERPAJ - AL tiene
Categoría "C" en
UNESCO

CARLOS ORTUONDO
Diseño Gráfico y producción

EN SAN JOSE
DE COSTA RICA

Reunión Regional de Derechos Humanos

Las tres postergaciones sufridas por esta reunión hicieron crecer la expectativa de los estados y las ONGs por su realización. Una vez superados algunos problemas organizativos, el gobierno de Costa Rica pudo recibir a los cientos de participantes en una de las reuniones más multitudinarias y representativas de los últimos tiempos.

LAS ONG

Era la primera vez que se reunía tal cantidad de Organizaciones latinoamericanas, representando a casi todos los países de la región y a diversos puntos de vista respecto a lo que debía ser la propuesta de América latina a la Conferencia Mundial. El trabajo se organizó en grupos temáticos y grupos geográficos. Los primeros de acuerdo a los puntos de la agenda que incluían la evaluación de los resultados alcanzados en la promoción y protección de los DDHH y la revisión de los procedimientos internacionales y regionales; los obstáculos para la vigencia de los derechos humanos; la relación entre desarrollo, democracia y DDHH (en particular los económicos, sociales y culturales); el examen de las nuevas tendencias y desafíos, en especial a la realización de los DDHH de los grupos vulnerables; recomendaciones para el goce efectivo de los DDHH y mejorar la coordinación de los mecanismos del sistema en la ONU y del Sistema Regional,

así como la interrelación entre ambos y recomendaciones para asegurar la cooperación técnica y financiera necesaria para el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos. Los segundos se dividieron entre Cono Sur, Zona Andina, América Central y Caribe.

Al final del Encuentro las ONGs emitieron un informe, aparte de sus contribuciones entregadas a los gobiernos, que reunía las conclusiones de los grupos de trabajo temático, la declaración del encuentro de mujeres y la de las poblaciones indígenas.

LOS ESTADOS

Por su parte los gobiernos deberían sacar un pronunciamiento, que finalmente fue una declaración, respecto de su aporte, como miembros del Grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC) a la Conferencia Mundial, así como la habían hecho los miembros de África y lo harán los de otras regiones en el curso de este año. Para ello se estableció un comité de redacción, formado por representantes de países, que considerara los aportes leídos por estados y ONGs en la sala de conferencias y los aportes escritos entregados durante la reunión. Cabe destacar que ya existía un proyecto de declaración preparado por los miembros del GRULAC en Ginebra y que fue analizado por las ONGs.

Se realizó en San José de Costa Rica, entre el 18 y el 22 de enero, la Reunión Regional preparatoria de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, convocada por la Asamblea General de la ONU para junio próximo en Viena. A la cita acudieron, además de los gobiernos de América latina y el Caribe, más de 150 Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, Mujeres y Poblaciones Indígenas. Al cabo de la reunión los estados presentaron una declaración final y las ONG un documento de trabajo. SERPAJ AL participó a través de uno de los Coordinadores Adjuntos.



El Comité de redacción se reunió por una hora con una Comisión nombrada por el plenario de ONGs a fin de conocer sus apreciaciones respecto a la propuesta de declaración, la que fue elaborada en los grupos temáticos, además del trabajo sobre los puntos antes citados.

Al final de la reunión, los gobiernos latinoamericanos y del Caribe, luego de horas de discusión emitieron la "Declaración de San José sobre Derechos Humanos" que contiene 9 párrafos introductorios y 31 resolutivos (ver a continuación).



NACIONES UNIDAS



DERECHOS HUMANOS

A MODO DE CONCLUSION

Para las ONGs, esta posibilidad de trabajar conjuntamente abre nuevas perspectivas, especialmente en el ámbito internacional. Los consensos generados alrededor de ciertos temas y el rol preponderante que éstas desarrollan en la lucha por la promoción de los derechos humanos, hacen necesaria su participación en la Conferencia Mundial, no

sólo de las organizaciones regionales sino las nacionales que aportan directamente su experiencia y son un canal privilegiado de transmisión y resonancia de lo que se pueda avanzar en la Conferencia.

La dinámica de la Conferencia, por otro lado, impidió que estas organizaciones nacionales, muchas de ellas participantes por primera vez en un foro de este tipo pudieran hacer denuncias sobre países en particular (los estados sí podían hablar de sus situaciones nacionales), lo que a lo mejor hubiera permitido un panorama más ajustado a la realidad de lo que sucede en la región

en materia de derechos humanos. A pesar de esto, la experiencia del trabajo compartido y el acercamiento de muchas organizaciones al trabajo internacional refuerza las posibilidades en la lucha por los derechos humanos en la región.

Para el seguimiento de los temas relacionados con la participación de las ONGs se creó un Comité Coordinador en el que, entre otras ONGs se cuenta SERPAJ AL, FEDEFAM, CODEHUCA, Comisión Andina de Juristas, Asociación Americana de Juristas, ALDHU, ALAI y el Consejo de Tratados Indios.



Declaración de San José sobre Derechos Humanos

Algunos de los puntos más destacados de la Declaración de los estados son:

los estados consideran que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos "debe ser el foro para examinar la relación entre el desarrollo y el disfrute universal de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y reconociendo la importancia de crear condiciones en que todos puedan disfrutar de estos derechos...". Destaca la importancia de la cooperación internacional "amplia, no selectiva y no discriminatoria" para reforzar la capacidad de los estados para respetar y promover los DDHH. Reafirman los estados su "compromiso indeclinable con la defensa y promoción de la democracia representativa y de los derechos humanos en la región, dentro del respeto de los principios de libre determinación y no intervención". En la parte resolutive declaran que la Conferencia Mundial debe basarse en la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos a la vez que sostienen que la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son fundamentales para examinar los DDHH a la vez que enfatizan que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable, tal como lo proclamara la ONU en 1986. Consideran necesario, aclaran en el punto 8, efectuar la evaluación del sistema de derechos humanos de la ONU y alientan, en el 9, la adhesión de los gobiernos a las normas jurídicas internacionales codificadas por la ONU.

Entre los obstáculos a la vigencia de los DDHH que deben ser erradicados los estados firmantes identifican "la ausencia de democracia y libertad, las medidas internacionales coercitivas que afectan a los derechos humanos, la falta de educación, las malas condiciones socioeconómicas, resultantes en parte de la transferencia de recursos al servicio de la deuda externa y de la desigualdad en los términos de intercambio internacional, la corrupción, la impunidad, la insuficiencia de recursos para la institucionalización y administración de la justicia, las diversas formas de intolerancia, la violencia generalizada, el terrorismo y el narcotráfico en todas sus fases, el tráfico ilegal de armas, la militarización de las sociedades y la producción y suministro incontrolado de armas, la falta de ratificación de los tratados internacionales de DDHH, la ausencia de una justicia realmente independiente y la ausencia del respeto de las resoluciones pertinentes de los órganos del sistema de la ONU y del sistema interamericano". También consideran una nueva violación a los DDHH a las manifestaciones de intolerancia, xenofobia, neonazismo y limpieza étnica.



El punto 12 señala que "cuando los gobiernos democráticos estén haciendo esfuerzos decididos para resolver sus problemas de DDHH, tales problemas no deberán ser utilizados con fines políticos o como condición para otorgar asistencia ni cooperación socioeconómica.

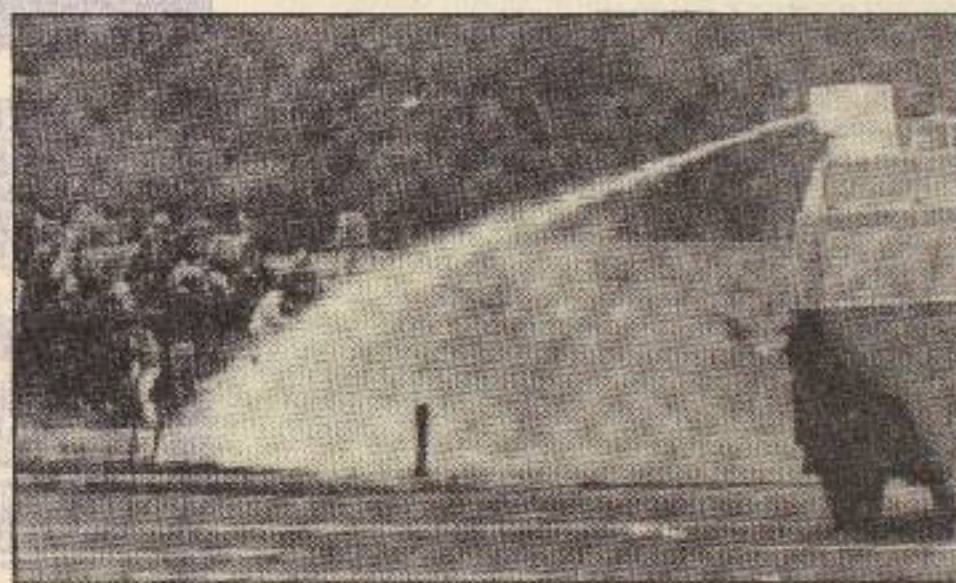
El punto 13 plantea establecer mecanismos y programas de defensa y protección de la infancia y la adolescencia, en particular en relación con los niños abandonados y de la calle "y que los gobiernos procedan a crear las comisiones nacionales de verificación y seguimiento de la Convención, integradas por organismos gubernamentales y ONGs. También reconocen, en el punto 14, los derechos de la mujer, a erradicar todas las formas de discriminación por razones de sexo y recomiendan a la Conferencia Mundial la promoción de instrumentos internacionales pertinentes.

Respecto al Año Internacional de los Pueblos Indígenas, los estados reconocen "la inmensa contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y la pluralidad de nuestras sociedades". También hay un reconocimiento especial

para los derechos de los discapacitados y a la necesidad de respetar la no discriminación a los portadores del VIH y a los enfermos de SIDA y a recibir tratamiento necesario.

En el punto 24 de la declaración se hace referencia a un tema muy actual en el sistema internacional. Los estados consideran "necesaria una reflexión sobre las consecuencias que la injerencia por motivos humanitarios tiene frente a los principios de libre determinación de los pueblos y de respeto a la soberanía de los Estados, por una parte, y el respeto de los derechos humanos, por la otra, que son el fundamento del sistema interamericano". Recomiendan, en otro punto, a la Conferencia estudiar la factibilidad de establecer un Comisionado Permanente de la ONU para los DDHH.

En el aspecto económico plantean reuniones periódicas entre dirigentes de Naciones Unidas, la OEA del FMI, del BM, del BID y otros, a fin de evaluar la repercusión de sus políticas sobre los DDHH. También destacan que los estados deben proteger a los sectores más vulnerables de la población, reconociendo que el sistema de libre mercado



no puede garantizar por sí sólo el goce de los DDHH. En el punto 28, referido a la cooperación técnica, los estados declaran que "una de las más concretas contribuciones de la Conferencia Mundial a la causa de los DDHH, sería el establecimiento de un programa de acción de apoyo técnico y financiero de la ONU, bajo la orientación del Centro de Derechos Humanos, para cooperar, a solicitud de los gobiernos, con proyectos nacionales que fortalezcan las instituciones del Estado de Derecho". Igualmente enfatizan la importancia de fortalecer el Centro de Derechos Humanos para que pueda proporcionar servicios de asesoramiento aptos.

Finalmente los estados manifiestan la importancia de incorporar los derechos humanos en los programas de educación.

DEFENSA Y PROMOCION

- Se reconoce la influencia creciente del tema de los derechos humanos y del rol de las ONGs, en su labor de defensa y promoción y por la información que recaban. Se acoge con beneplácito la propuesta de la delegación gubernamental de Chile de designar un relator especial de la ONU para velar por la protección de los derechos de estas organizaciones y sus militantes.
- La ausencia de ratificación de algunos instrumentos internacionales por parte de algunos estados es un obstáculo para la vigencia de los ddhh. Igualmente sucede con el incumplimiento de los tratados firmados.
- Los sistemas democráticos latinoamericanos deben contar con sistemas electorales que no distorsionen la voluntad popular, deben basarse en la generación democrática de todo poder y, muy especialmente, en la combinación de formas de democracia representativa, semidirecta y directa que impliquen grados cada vez mayores de participación individual y social. Se debe ampliar los mecanismos de control social sobre los poderes del estado y sus actos.
- Igualmente sucede con el uso de la fuerza. Debe estar supeditado a la soberanía popular, a diferencia de situaciones en las que la práctica de las FFAA se aparta de estos principios, con trágicas consecuencias para los pueblos a que deben servir o, en otros casos, "tutelan" democracias restringidas. La ONU debería desarrollar mecanismos pertinentes para hacer frente a este específico problema.
- La eficacia de los instrumentos de Naciones Unidas es puesta en duda, entre otras cosas, por la impunidad existente (ya sea por falta de voluntad para impedir las violaciones o para investigar y juzgar) en la mayoría del continente. Sociedades construidas sin confianza en la protección de lo elemental tienden a ser un nido de reproducción de graves violaciones.
- Existe una escasa identificación de las normas de derecho interno, de los aparatos judiciales y del sistema penitenciario con el respeto a los derechos humanos. Esto favorece la violación de los mismos. Igualmente la corrupción generalizada dentro de las instituciones y estructuras democráticas afec-

Documento de las ONGs



Luego de 5 días de trabajo las Organizaciones No Gubernamentales presentaron en Conferencia de Prensa un documento que contiene, luego de una breve introducción, el trabajo de los 7 grupos temáticos. Se pretende que este trabajo sea la base de una presentación de las ONGs a la Conferencia de Viena. Algunas de las propuestas y observaciones de las organizaciones de derechos humanos de la región son:

ta el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

- De ahí la importancia de crear un Tribunal Penal con jurisdicción internacional. También sería importante convertir en convención la declaración sobre desaparición forzada de personas, adoptada en la última Asamblea General.
- La revisión del procedimiento confidencial de estudio de casos (1503) permitiría una mejor eficacia en sus fines, especialmente en lo que hace a la politización a que se encuentra hoy sometido, a la ausencia de mecanismos de contradicción y a los rígidos plazos anuales que regulan su ciclo.
- Los mecanismos de protección de la ONU están diseñados para reaccionar ante dictaduras y no cuando las violaciones se dan en regímenes constitucionales. La excesiva politización del debate ha conducido a muchos estados a neutralizar la posibilidad de analizar situaciones graves y los servicios de asesoramiento, modalidad adoptada para asistir a los gobiernos denunciados, no han producido mejoras en la situación. Estos servicios deben revisarse y fortalecerse. Igualmente debe hacerse con el mandato del Relator Especial sobre estados de excepción, una de las situaciones que más propician la violación de derechos humanos.
- Los programas de asesoramiento y asistencia técnica deben elaborarse y aplicarse con participación de las ONGs.
- Debe crearse un Consejo de Administración del Fondo de Contribución Voluntaria para los servicios de asesoramiento y asistencia técnica que debe ocuparse, además de los fondos, de examinar situaciones y determinar prioridades. Las ONGs deberían tener una forma de participación en este consejo.
- Se hace necesario garantizar la inderogabilidad del hábeas corpus y de otros mecanismos similares aún en estados de excepción.
- Se propone que el proyecto de Convención Interamericana sobre desapariciones forzadas o involuntarias que se está tratando en la OEA, recoja los contenidos de la declaración internacional sobre el tema aprobada en la Asamblea General de la ONU, y no signifique un retroceso respecto de esta última.
- Es imprescindible un aumento sustancial de los recursos financieros y humanos del

Centro de Derechos Humanos de la ONU, así como una base central computarizada de datos ya sea para información como para seguimiento de casos.

DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

- Se propone un relator especial para investigar y hacer recomendaciones sobre el impacto de las políticas y decisiones de las instituciones financieras internacionales y las compañías multinacionales. También crearse instrumentos y mecanismos para que individuos u ONGs puedan denunciar las actividades de las instituciones financieras internacionales.
- La elaboración y ulterior aprobación de un protocolo facultativo al Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Que la Conferencia Mundial apruebe una resolución declarando delitos internacionales las políticas y prácticas de los estados e instituciones que violen el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales.
- Que el Consejo Económico y Social pida una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia acerca de a) si los acuerdos y práctica de las relaciones entre la ONU y el FMI y el BM, en tanto organismos especializados, son conformes a la carta de la ONU y b) si la práctica y las políticas del BM y FMI son conformes con los fines de su creación, con la carta de la ONU y otros instrumentos internacionales.
- Tendría que fortalecerse la ingerencia del ECOSOC en los asuntos económicos y financieros, democratizar los mecanismos de adopción de decisiones del FMI y BM.
- Es fundamental en relación con el desarrollo y el orden

económico internacional, el necesario respeto a la autodeterminación y soberanía de los pueblos. El uso de los bloqueos financieros, comerciales y económicos viola los derechos de los pueblos y da lugar a violaciones de derechos económicos, sociales y culturales. La ONU deberían desarrollar mecanismos para hacer eficaz la resolución adoptada en la última Asamblea General.

- El terrorismo es una práctica reprochable y claramente contraria al respeto de los derechos humanos, bien sea ejercido por grupos delictivos al margen del estado o por el estado mismo. Su calificación no puede ser extendida indiscriminadamente a los delitos políticos.
- El narcotráfico como delito internacional debe ser enfrentado en todos sus niveles y sin la militarización de la sociedad ni la intervención de fuerzas militares externas a cada nación.
- Hay que superar la politización en la nominación de expertos de la ONU.
- Los derechos ambientales deben ser considerados indivisibles e interdependientes con los demás derechos humanos.
- Se propugna la calificación de "vulnerables" para las mujeres, discapacitados, desplazados, refugiados, trabajadores migrantes, población sin techo, afectados por VIH positivo y otros grupos marginados y discriminados.
- Igualmente se propugna una reconceptualización de los derechos humanos que incluya la especificidad de la mujer, enfocando la violencia contra la mujer en un carácter integral de relevancia en la esfera pública y privada.
- La protección de los desplazados internos, debe tener un reconocimiento específico así como el aceleramiento de los procedimientos para su protección.
- La Conferencia Mundial debería establecer las condiciones necesarias para la elaboración de una Convención sobre los derechos de las personas discapacitadas.

ECUADOR

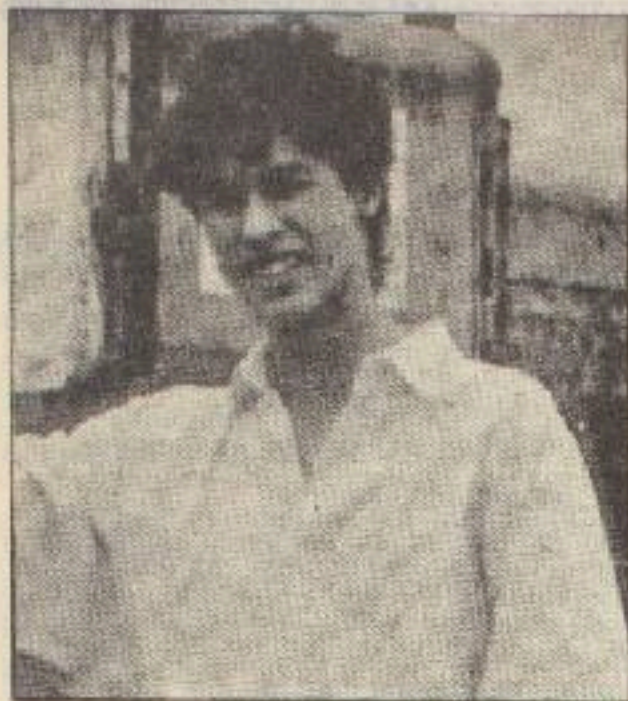
Denuncias ante la ONU

El SERPAJ Ecuador presentará ante la 49a sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, una denuncia basada en informes del Frente de Derechos Humanos de ese país sobre violaciones a los derechos humanos ocurridas en 1992. La presentación será acompañada por una denuncia sobre la impunidad que pesa sobre el caso de la desaparición de los hermanos Restrepo, ocurrida en 1988.

Según el informe del Frente Ecuatoria-

no de Derechos Humanos (FEDHU), han habido casi 600 denuncias sobre violaciones en Ecuador, las que se han producido en los primeros 11 meses de 1992. Entre éstos están los malos tratos físicos, los arrestos arbitrarios y los casos de torturas como violaciones más frecuentes.

Entre enero y noviembre de 1992 se han registrado 595 denuncias: 1 por detención-desaparición, 29 por homicidio, 93 casos de tortura, 163 por maltrato físico, 221 por arrestos arbitrarios, 21 casos por abuso de autoridad, 13 por violación a domicilio, 24



Carlos Santiago Restrepo Arismendi

por incomunicación y 30 por conflicto de tierras.

En 1992, afirma el informe, hubo nuevos casos de personas desaparecidas. Hasta el momento no se ha podido establecer la participación de la fuerza pública, pero tampoco se han efectuado

investigaciones que lleven a esclarecer su situación. Entre estos casos se cuentan los del cabo de las Fuerzas Especiales Benito Vélez y Douglas Fernando Flores, desaparecidos en Quevedo, los de Enrique Gardel, también cabo de las Fuerzas Especiales y los conscriptos Antonio Polo y Galo Aspiazu, que desaparecieron en Santa Bárbara, provincia del Azuay. Tampoco se ha esclarecido el paradero de otros dos militares desaparecidos ni del escritor Gustavo Garzón.

Por otro lado, las cifras de homicidios de 1992 cometidos por la fuerza pública, superan a las registradas en los tres últimos años. La aberrante práctica de la tortura (93 casos) se está incrementando e incluye a 40 policías torturados por militares en Arenillas. Desde entonces 9 personas

han muerto por torturas. El caso más reciente es el de Patricio Quishpe, quien a pesar de estar herido fue lanzado desde el segundo piso de la vivienda de un familiar, luego arrastrado hacia un patrullero policial. Su cuerpo mostraba huellas de quemaduras, múltiples golpes y heridas. En casi todos estos casos fue la policía la inculpada como responsable.

CASO RESTREPO

Respecto al caso Restrepo, sobre el que hemos informado reiteradamente, el informe añade que a pesar del informe de la Comisión Internacional formada especialmente para investigar el caso, que señala como cómplices a altos funcionarios y a miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales sólo se acusó formalmente (por parte del Fiscal General) al ex comandante general de la Policía General Gilberto Molina, al coronel Cérbulo Trajano y a la Subteniente Doris Morán, de ser autores del asesinato y anunció el enjuiciamiento penal del ex ministro de Gobierno Luis Robles Plaza, por no impedir los delitos de lesa humanidad que se cometían en el ex Servicio de Información Criminal (abolido por el gobierno anterior al conocerse los resultados de la Comisión Investigadora).

El General Molina, que estuvo "detenido" en la Escuela Superior de Policía, tenía total libertad de movimiento en el interior del establecimiento educativo, en la que estaba como "huésped de honor". Molina se fugó del lugar entre el 3 y el 5 de octubre de 1992



Pedro Andrés Restrepo Arismendi

en circunstancias no aclaradas.

El 2 de diciembre pasado el presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Walter Guerrero, dictó la providencia que revocaba la orden de prisión preventiva contra Molina. También fueron sobreesidos el coronel Gustavo Gallegos, autor del informe policial sobre un supuesto accidente de tránsito y los ex ministros (de la administración Febres Cordero) Luis Robles Plaza y Heinz Moeller Freire, además de otros 21 implicados directamente en el hecho. Esta providencia difiere del pronunciamiento del fiscal que acusó a Molina y al coronel Trajano de no haber hecho nada "para evitar el tormento en las oficinas bajo su dependencia". La familia Restrepo ha apelado el dictamen del magistrado y hasta el momento no se conoce la Sala de la Corte Superior a la que se ha enviado el juicio de este caso.

Esta información será presentada por el SERPAJ AL ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, solicitando que se hagan gestiones para levantar el fuero militar y policial que sostiene la impunidad en el Ecuador.

CARTA INFORMATIVA

es editada por

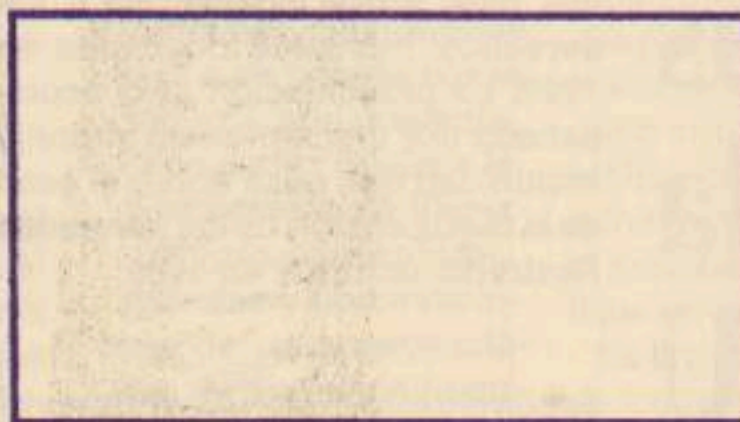
SERPAJ - AL

subsede Argentina.

Piedras 730

(1070) Capital Federal

Tel. y Fax : (00541) 3615745



**IMPRESO
VIA AEREA**

CORREO CENTRAL
ARGENTINO

INTERES
GENERAL
Concesión
Nº 1138

FRANQUEO
PAGADO
Concesión
Nº 4469